



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°.077 -2025-MDL/GM- HMLS

Luricocha, 27 de marzo del 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

VISTO:

El Informe N°060-2025-MDL/RR. HH/IPAB, de fecha 26 de marzo 2025, presentada por el encargado de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Luricocha, con expediente administrativo N°1307 de 02 folios, solicita **AUTORIZACIÓN PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA N°005-2025-MDL Y APROBAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y/O EVALUACIÓN** a fin de coberturar una (01) Plaza para la Municipalidad Distrital de Luricocha, bajo el Decreto Legislativo N°.1057, y demás documentos que corren autos para la presente resolución;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194°, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°.27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.27972, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, para el cumplimiento de la política, de la misión institucional y los objetivos y con la finalidad de mejorar el servicio que se viene prestando a la ciudadanía en nuestro distrito se requiere repotenciar en forma permanente el recurso humano con que cuenta actualmente la entidad y con la finalidad de mejorar la calidad de atención se hace necesario la contratación de profesionales y técnicos meritocráticamente;

Que, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°.004-2019-JUS, señala que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;



Que, mediante Decreto Supremo N°.075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°.1057, el cual refiere en su artículo 1°, que; "El contrato Administrativo de Servicios de un régimen especial de contratación laboral para el sector público, vincula a una persona natural que presta servicios de manera subordinada Y existiendo la necesidad institucional de contar con personal administrativo bajo el régimen administrativo del Decreto Legislativo 1057-CAS a plazo determinado por necesidad de servicio se hace la



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha- Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



aprobación de las plazas a convocarse de acuerdo al requerimiento de las áreas usuarias y verificado por la Jefatura de Recursos Humanos;

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, así también el artículo 3° de la referida norma establece que la contratación administrativa de servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado y no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, El INFORME N°060-2025-MDL/RR.HH/IPAB, de fecha 26 de marzo del 2025, presentada por la Responsable de Gestión de Recursos Humanos, donde remite la propuesta de una (01) plaza a convocar para el periodo fiscal 2025; en vista a la renuncia y por ser necesidad por parte de la oficina de Abastecimiento, se tiene por conveniente realizar nuevamente el proceso de convocatoria de personal idóneo dentro del marco de las normas legales vigentes y en cumplimiento a los fines y objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Luricocha. Por lo tanto, se necesita contratar un servidor meritocráticamente para la entidad con la finalidad de cubrir la plaza mediante concurso público y a efecto de cumplir con la meta del cual es participe nuestro Distrito desde el año 2025; por lo tanto, solicita se autorice mediante Acto Resolutivo el proceso de convocatoria CAS N° 005-2025-MDL de las siguientes plazas:



CANT.	PLAZA	UNIDAD Y/O GERENCIA	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ABASTECIMIENTO	S/. 1,700.00



Que, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con las normas antes citadas, y en mérito a la Resolución de Alcaldía N°002-2025-MDL/A, de delegación de facultades Administrativas al Gerente Municipal, en estricta observancia del Enciso 20 del Art. 20° de la N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la convocatoria del CAS N°005-2025-MDL, con una (01) plaza a convocarse, para la contrata de personal de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Luricocha de acuerdo al siguiente detalle:

CANT.	PLAZA	UNIDAD Y/O GERENCIA	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ABASTECIMIENTO	S/. 1,700.00



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha- Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la CONFORMACIÓN de la Comisión de Selección y/o Evaluación del **Proceso de la Convocatoria CAS N° 005-2025-MDL**, para que lleve a cabo el proceso CAS N°005-2025-MDL de la Municipalidad Distrital de Luricocha de la Provincia de Huanta, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°.1057, bajo el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

CARGO	CONDICIÓN
HUGO MANUEL LEANDRO SIERRALTA Gerente Municipal	Presidente titular
ISABEL PAOLA AGUILAR BARBOZA Coordinadora de Gestión de Recursos Humanos	Primer miembro titular
YUDY MENDOZA DE LA CRUZ Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	Segundo miembro titular

MIEMBROS SUPLENTE:

CARGO	CONDICIÓN
CARLOS A. MOREIRA PANTALEON Jefe de la Coordinación de Abastecimiento	Primer miembro suplente
JUVENAL MENDOZA HUAÑA Jefe de la Coordinación de Tesorería	Segundo miembro Suplente

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que los miembros de la comisión, que tengan parentesco o de relación, en el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad no podrán intervenir en la calificación de los postulantes, procediendo a su abstención. Para tal efecto, el presente acto resolutivo establece los miembros suplentes por cada miembro titular.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros integrantes de la comisión, a los VEEDORES y los Órganos Competentes de la Municipalidad Distrital de Luricocha, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA
HUANTA - AYACUCHO

Ing. HUGO MANUEL LEANDRO SIERRALTA
GERENTE MUNICIPAL



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha- Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !